1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA	**17 DE FEBRERO DE 2025**		
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**NOMBRE IMPUTACIÓN**	**VALOR**
	245010440801	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA MEDICINA (Resol 1735 de 2023)	**$ 158.050.500**
	Valor Total		**$ 158.050.500**
1.3. POBLACIÓN OBJETIVO	Toda la población de los territorios priorizados de los municipios del Departamento del Vichada		
1.4 MUNICIPIOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento del Vichada		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, es una entidad descentralizada del Orden Departamental; se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Carreño del departamento del Vichada y (3) sedes ubicadas en centros urbanos de los municipios de Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía que, en el marco de la organización de red del departamento, prestan los servicios de baja y mediana complejidad para la población vichadense.

Complejidad	**Municipio**	**Población Objetivo**	
		Régimen de afiliación y PPNA	**#**
Mediana	Puerto Carreño	Subsidiado	14.849
	Cumaribo		42.964
	Santa Rosalía		2.293
	La Primavera		7.456
Baja	Puerto Carreño	Contributivo	4.425
Mediana	Puerto Carreño		4.425
	Cumaribo		579
	Santa Rosalía		480
	La Primavera		1.098
Baja	Puerto Carreño	Especiales y de excepción (servidores del Magisterio y sus beneficiarios, Policía Nacional, Armada Nacional y Ejército Nacional y sus beneficiarios)	563
Mediana	Puerto Carreño		563
	Cumaribo		1.349
	Santa Rosalía		87
	La Primavera		219
Baja	Puerto Carreño	PPNA	601
Mediana	Puerto Carreño		601
	Cumaribo		527
	Santa Rosalía		51
	La Primavera		598

Fuente: Tabla construida con base en cifras del "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Hospital Departamental San Juan de Dios ESE II Nivel. Departamento del Vichada".

La división del territorio para la prestación de los servicios de salud, se realiza por subregiones y microrregiones que se definen a partir de la agrupación de municipios según la ubicación geográfica, las comunidades indígenas y la dispersión de la población, para organizarla de forma funcional y operativa, facilitando la articulación, gestión e integralidad de la misma, según la capacidad instalada de las IPS, las vías de acceso que facilitan en el tiempo de invierno el transporte fluvial, (ríos Meta, Vichada y Guaviare) y en verano las vías terrestres que cruzan de igual forma cada subregión.



Dentro de la gama de servicios autorizados a la ESE se encuentran los siguientes:

Complejidad	Servicios				
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
Baja	**Consulta Externa**				
	• Medicina general	X	X	X	X
	• Enfermería	X	X	X	X
	• Odontología general	X	X	X	X
	• Nutrición			X	X
	• Optometría			X	X
	• Psicología				X
	• Consulta prioritaria				X
	Internación				
	• General adultos	X	X	X	X
	• General pediátrica	X	X	X	X
	• Obstetricia	X	X	X	X
	Urgencias				
	• Servicio de urgencias	X	X	X	X
	Apoyo Diagnóstico y complementación terapéutica				
	• Laboratorio clínico	X	X	X	X
	• Toma de muestras de laboratorio clínico	X	X	X	X
	• Servicio Farmacéutico	X	X	X	X
	• Tamización de cáncer de cuello uterino	X	X	X	X

		• Radiología e imágenes diagnósticas			X	X
		• Toma e interpretación de radiográficas odontológicas				X
		• Terapia respiratoria				X
		• Fisioterapia				X
		Transporte asistencial				
		• Transporte asistencial básico		X	X	X
		Protección específica y detección temprana				
		• Protección especifica Atención del Parto	X	X	X	X
		• Protección especifica Atención al recién nacido	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones del crecimiento y desarrollo (Menor a 10 años)	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones del desarrollo del Joven (10 a 29 años)	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones del Embarazo	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones del adulto (mayor de 45 años)	X	X	X	X
		• Detección temprana Cáncer de cuello uterino	X	X	X	X
		• Detección temprana Cáncer de seno	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones de la agudeza visual	X	X	X	X
		• Protección específica Vacunación	X	X	X	X
		• Protección específica Atención preventiva en salud bucal	X	X	X	X
		• Protección específica Atención en Planificación Familiar hombres y mujeres	X	X	X	X
		Procesos:				
		• Esterilización	X	X	X	X
	Media	**Consulta externa (Incluye modalidades intramural, extramural y telemedicina según portafolios específicos de las sedes**				
		• Anestesia				X
		• Cardiología		X	X	X
		• Cirugía general				X
		• Dermatología		X	X	X
		• Endocrinología				X
		• Endodoncia				X
		• Gastroenterología				X
		• Ginecobstetricia		X	X	X
		• Medicina física y Rehabilitación				X
		• Medicina interna		X	X	X
		• Nefrología				X
		• Neumología		X	X	X
		• Neurología		X	X	X
		• Oftalmología				X
		• Ortopedia y traumatología		X	X	X
		• Otorrinolaringología				X
		• Pediatría		X	X	X
		• Consulta prioritaria				X

	• Cardiología pediátrica				X
	• Neumología pediátrica				X
	Quirúrgicos				
	• Cirugía general				X
	• Cirugía ginecológica				X
	Internación				
	• General adulto				X
	• General pediátrica				X
	• Obstetricia				X
	• Cuidado intermedio pediátrico				X
	• Cuidado intermedio adulto				X
	Urgencias				
	• Servicio de urgencias				X
	Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica				
	• Radiología e imágenes diagnósticas				X
	• Laboratorio clínico				X
	• Transfusión sanguínea				X
	• Servicio farmacéutico				X
	• Ultrasonido				X
	• Diagnóstico cardiovascular				X
	Procesos				
	• Esterilización				X

La función primordial de la E.S.E. radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación, para lo cual debe contar con una infraestructura apropiada y dotación acorde con el nivel de servicios ofertados.

Con el fin de garantizar una prestación de servicios con calidad y oportunidad en cumplimiento de los lineamientos de la resolución 1034 del 2024 y resolución 1735 del 2023 del Ministerio de salud y protección social para dar continuidad a la conformación, funcionamiento y operatividad de actividades de los equipos básicos de atención en salud en el departamento del Vichada, me permito presentar la necesidad para la contratación de Suministro de dispositivos médicos para el personal Profesional y técnicos asistenciales de los equipos básicos de atención en salud del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de Puerto Carreño - Vichada, lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de contar con el recurso idóneo para la prestación normal del servicio.

Según el modelo que proyecta el Ministerio de salud y protección social preventivo, predictivo y resolutivo, se gestiona con un equipo básico de atención el impacto positivo a los determinantes sociales en salud desde el hogar, afectando favorablemente la prevención de la enfermedad, pues no tiene sentido sanar al enfermo en la IPS, devolviéndolo a las condiciones que lo enferman en su entorno.

Sin embargo, en el instrumento de identificación de necesidades y para un diagnóstico certero en el trabajo de la prevención de la enfermedad y promoción de la salud se requiere de ciertos dispositivos médicos para identificar de manera oportuna en campo las posibles patologías que pueden enfermar a la población, signos o síntomas como fiebre, tensión alta, sobre peso, dificultad auditiva entre otras.

Estas necesidades son instrumentos (dispositivos médicos), que tienen como objetivo ser las herramientas de trabajo que permiten identificar signos y síntomas, realización de tamizajes de manera temprana para la prevención del riesgo en salud, y potenciales morbi- mortalidades que afectan la salud y vitalidad de nuestra población vichadense. Además, brindar las condiciones mininas de calidad para un talento humano motivado en la búsqueda activa y diligenciamiento de documentación, dar un preámbulo al registro e identificaciones de los factores socio ambientales, caracterización del individuo, la familia y la comunidad.

La identificación de los determinantes sociales en salud desde las vivencias y de los diferentes entornos en su propio contexto social para la mitigación del riesgo en salud, por ello se hacen necesarios para dar cumplimiento a la resolución 1034 del 2024, y optimización de los recursos en las actividades descritas en sus lineamientos, de tal manera que facilite una descripción clara de cada dato registrado, recolección de evidencias y soporte de las ejecuciones de cada actividad.

Es necesario que este talento humano que ofertaría trabajo extramural para beneficio de la comunidad fortaleciendo la red de prestación de servicios en el departamento del Vichada en la zona urbana, rural y rural dispersa, con difícil acceso a infraestructura o equipos de alta gama, cuente y este dotado con algunos dispositivos médicos mencionados a continuación, de tal forma que facilite la proyección de un diagnóstico más certero, y ofrezca mayor credibilidad y aceptación por la comunidad y oportunidad en la detección temprana y protección especifica:

Dispositivo Médico	Medios de trabajo
INFANTOMETROS SECA 417	2

Distribución dispuesta por el lineamiento, donde determina dos dispositivos médicos de cada uno por cada equipo.

De acuerdo al lineamiento para el fortalecimiento de la Gestión Territorial en APS. Equipos básicos de salud: conformación, operación y seguimiento de enero de 2024, Numeral 5.2.2, "cada equipo básico de salud, deberá contar con dispositivos médicos básicos, sujetos a controles generales que no representen un riesgo potencial, más allá de todo posible riesgo razonable de enfermedad o lesión y que les permita la ejecución de las actividades definidas. Los dispositivos médicos serán adquiridos por única vez durante el tiempo de operación de los equipos básicos de salud para la continuidad de los grupos durante el mes de febrero, marzo y más si es requerido para la ejecución de la vigencia de 2025 y se solicitaran nuevos en otra contratación si es necesario". Teniendo en cuenta lo asignando en recursos específicos para la implementación del presente lineamiento requeridos para la operación. De la misma forma en el mencionado lineamiento, en el ítem 5.1.4 en resumen de resultados: Planeación programática y operativa en salud a cargo de la empresa social del estado ESE- equipos básicos de salud EBS. Tabla 1. Como indicador u obligaciones numeral 2. Adquisición de dispositivos médicos, como responsable el Gerente de la ESE y cuyo soporte de evidencia o medio verificable para cumplimiento del indicador el documento o documentos que soporten la adquisición de los dispositivos médicos de acuerdo con el numeral 5.2.2".

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	ENTREGABLE (MEDIO DE VERIFICACION)
Adquisición de dispositivos médicos	Una (1) vez al inicio del proyecto	Gerente de la empresa social del estado- ESE	Documento o documentos que soporten la adquisición de los dispositivos médicos de acuerdo con el numeral 5.2.2 tabla 3.

Tomado de lineamiento resolución 1735 de 2023

Lo anterior, indica que se hace necesario este material para el diligenciamiento efectivo y certero en la identificación de riesgos por individuo, familia o comunidad, con los soportes documentales de forma escrita, sin realizar excepción de persona o que la carencia de dichos materiales represente una barrera para la detección temprana de patologías.
Cabe aclarar que la distribución de dicho material será la siguiente, quienes son los responsables de mantener las buenas condiciones de los dispositivos médicos:

Dispositivo Médico	Medios de trabajo	Persona responsable por equipo
Infantometro adulto	2	2 auxiliares de enfermería por equipo

De la misma forma, todos los equipos son responsables de todos los dispositivos médicos y se usan a demanda por el profesional o el técnico de enfermería para el trabajo dispuesto con un número aproximado y esperado de 200 a 350 familias por equipo, lo que representa, para los 31 equipos básicos (7 para puerto Carreño, 2 para santa Rosalía, 4 para la primavera y 18 para Cumaribo) de 6.200 a 10.850 familias atendidas con una probabilidad gracias a estos dispositivos de más de 24.800 personas tamizadas.

De esta manera se dará celeridad a la operativización de los equipos básicos de atención en salud, facilitando la identificación de potenciales riesgos del entorno, los procesos de referencia, contra referencia y modalidades de prestación de servicios de salud (extramural y telemedicina) con material de trabajo a la mano, de tal manera que genere optimización del tiempo.

Por lo anterior y de manera respetuosa pongo en su conocimiento la necesidad de contratar el **"SUMNISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO A LA RESOLUCION 1735 DEL 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA DE LA VIGENCIA 2025"".** A continuación, hago relación de la cantidad necesitada:
La contratación puede realizarse con una persona natural o jurídica que tenga la capacidad física y financiera para desarrollar el objeto contractual. A continuación, se relaciona lo solicitado:

Dispositivo Médico	Cantidad	ESPECIFICACIONES
Infantometro SECA 417	62	Liviano, específico para trabajo extramural

Por otra parte, surge la necesidad posterior a un año y revisión del estado de los dispositivos médicos adquiridos durante el 2023 y 2024 para los equipos básicos de salud, denota la necesidad de reponer algunos equipos que a la fecha no fueron entregados por los profesionales que refieren haberlos perdido o dejado en campo y otros se encuentran en mal estado sin posibilidad de reparación posterior a su mantenimiento predictivo realizado por la persona responsable del área en la ESE, cuya información esta soportada en el área de almacén, sin descuidar y dejando como prioridad un diagnóstico certero para los habitantes del departamento del vichada en aras de garantizar los elementos en condiciones óptimas que ayuden en la predicción de las condiciones de salud de los usuarios de los EBS.
Se describen a continuación:

DISPOSITIVOS MEDICOS	CANTIDAD
tensiómetro adulto	5
fonendoscopio de dos servicios	5

equipo de órganos portátil	24
pulsioximetro dedo	5
termómetro infrarrojo pistola	6
cinta métrica	6
tallímetro	5
glucómetro	10
bascula	7
doppler fetal	39

En adherencia a los lineamientos para el fortalecimiento de la gestión territorial en APS, establecidos de la resolución antes en mención y de la propuesta proyectada por la Ese en articulación con la secretaria de salud departamental del vichada se hace necesario la dotación de dispositivos médicos específicos para la identificación temprana de riesgo, estableciendo dos de cada uno de ellos, para cada equipo básico de salud, es decir, dos fonendoscopios, dos tensiómetros, dos termómetros, dos equipos de órganos, dos pesos (balanza tipo medico), dos pulsioxímetro, dos cintas métricas y finalmente, dos tallímetros.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Para satisfacer la necesidad planteada se requiere contratar con una persona natural o jurídica legalmente reconocida y que esté en completa capacidad de desarrollar el siguiente objeto contractual "**"SUMNISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO A LA RESOLUCION 1735 DEL 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA DE LA VIGENCIA 2025"**

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para la ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el presente estudio previo.

La E.S.E para el manejo de los equipos básicos y garantía de los dispositivos médicos para un diagnóstico seguro y certero dispone lo siguiente;

DISPOSITIVOS MEDICOS	CANTIDAD	Especificaciones
infantometro SECA 417	62	Óptimas condiciones de calidad, Resistente, Ideal para uso móvil, manejo sencillo, plegable, para guardar en espacios reducidos, superficies lisas y de fácil limpieza
tensiómetro adulto	5	Óptimas condiciones de calidad, Resistente, Para trabajo en campo, fácil uso, manejo e interpretación con resultados inmediatos.
fonendoscopio de dos servicios	5	Óptimas condiciones de calidad, Resistente, Para trabajo en campo, con alta sensibilidad que permita diferenciar sonidos graves de agudos, cómodo para largas jornadas laborales.

equipo de órganos portátil	24	Óptimas condiciones de calidad, Resistente, Para trabajo en campo, ligeros, fáciles de usar, que el sistema óptico produzca una visión sin manchas, El sistema de sellado permita una otoscopia neumatica y un diagnóstico preciso de la otitis media, mango metálico con batería.
pulsioximetro dedo	5	Óptimas condiciones de calidad, Resistente, Para trabajo en campo. Que permita medir la saturación del oxígeno de manera rápida.
termómetro infrarrojo pistola	6	Digital, laser, con tiempo de respuesta rápido y preciso, con pantalla digital alimentado por batería. Con alerta de temperatura alta y baja.
cinta métrica	6	Para toma de medidas corporales, fácil de llevar y manejar que aplique para medida de altura uterina
tallímetro	5	Para toma de medidas corporales, fácil de llevar ymanejo en campo.
glucómetro	10	Óptimas condiciones de calidad, Resistente, Para trabajo en campo, con precisión máximo error del 10 al 12%, alta lectura, avisador acústico, volumen de sangre pequeño.
bascula	7	Liviano, para trabajo extramural alta capacidad para pesar objetos grandes, fácil de leer con garantía de precisión.
Doppler fetal	39	Óptimas condiciones de calidad, Resistente, Para trabajo en campo, que permita escuchar de forma precisa los latidos del corazón del bebe.

Cada equipo contara con la siguiente distribución de dispositivos médicos teniendo en cuenta lo establecido por el ministerio de salud y protección social, y la cotización radicada por ellos en la propuesta para la asignación de recursos, en resolución 1735 del 2023, de acuerdo a las cotizaciones realizadas en la ciudad de Bogotá, así:

Dispositivo Médico	Valor unitario	Medios de trabajo	Valor Total
Infantometro SECA 417	$ 1.300.000	2	$ 2.600.000
Tensiómetro adulto	$ 369.000	2	$ 738.000
Fonendoscopio de dos servicios	$ 311.000	2	$ 622.000
Equipo de órganos portátil	$ 1.578.000	2	$ 3.156.000
Pulsímetro de dedo	$ 266.700	2	$ 533.400

Termómetro infrarrojo pistola	$ 218.000	2	$	436.000
Cinta métrica	$ 73.000	2	$	146.000
Tallímetro	$ 111.300	2	$	222.600
Glucómetro	$ 190.000	2	$	380.000
Bascula	$ 341.000	2	$	682.000
Doppler fetal	$ 724.500	2	$	1.449.000
			$	**10.965.000**

Valores de referencia para Bogotá sin tener en cuenta costos de envío a otras regiones, ni requisitos para cotización a nivel institucional.

Aunque a la fecha se contrataran 27 equipos básicos, la proyección real y para próximas contrataciones se contemplan los 31 EBS, para un total de 62 Infantometro
(dos por equipos).

- **OBLIGACIONES**: ***Obligaciones Generales del Contrato***

En cumplimiento y desarrollo del objeto del futuro contrato EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades:

1. Suministrar al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. los bienes y servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.
3. Presentar la factura de cobro o cuenta de cobro al momento de la entrega de los suministros realizados.
4. Comunicar al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad, así como en eventos que puedan configurar casos de corrupción con el fin de tomar las medidas que en derecho correspondan.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización y estudios previos los cuales serán parte vinculante del contrato.
6. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E., por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Informar de manera inmediata a la entidad contratante si se llegare a configurar alguna inhabilidad sobreviniente durante la ejecución del contrato, con el fin de tomar las medidas correspondientes.
9. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución del mismo.
10. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. durante la ejecución del contrato.
11. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, según los amparos y plazos descritos.

12. Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio se encontraren en alguna de las partes, dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc., la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el convenio sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.
13. Las demás contempladas en el Acuerdo de 002 de 2017, el 003 de 2021 y 008 de 2024, expedido por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. y las normas de contratación pública aplicables al futuro contrato.
14. No suministrar información a terceros frente a la ejecución del contrato, ni filtrar información obtenida con ocasión a este, sin previa autorización de la entidad contratante; salvo cuando se trate de atender requerimientos por parte de entidades que por su competencia deban conocerla.

(i) **OBLIGACIONES ESPECIALES.**

1) Realizar suministro de dispositivos médicos, dentro de los plazos y especificaciones establecidas para tal efecto.
2) Disponer de manera completa del suministro objeto del contrato conforme al cronograma que se acuerde con el supervisor del contrato.
3) Garantizar que el suministro objeto del contrato de prestación de servicios tenga las mejores calidades, cuenten con las condiciones técnicas necesarias para poder cumplir con el contrato.
4) **El CONTRATISTA** deberá acreditar al entregar los dispositivos médicos en cada municipio, las buenas condiciones de los dispositivos médicos, condiciones de calibración de equipos, previo a la entrega en cada municipio. En caso de que algún elemento presente daños o defectos deberá ser cambiado por otro de igual condiciones de manera inmediata sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.
5) **El CONTRATISTA** deberá disponer de un plan de contingencia para la entrega oportuna a los coordinadores de cada uno de los municipios en caso de alteraciones de acceso a cada ruta, en aras de no causar desequilibrio contractual en caso de daños.
6) **EL CONTRATISTA** asumirá los gastos de transporte de los elementos al lugar de ejecución de acuerdo a las indicaciones realizadas por el supervisor.
7) **EL CONTRATISTA** deberá garantizar la entrega oportuna y con el material con las especificaciones y cantidades pactadas.
8) **EL CONTRATISTA** deberá asumir a su cargo y presupuesto lo concerniente a las primeras baterías que requieran los equipos de alta durabilidad en dado caso sea necesario.
9) **El CONTRATISTA** deberá asumir a su cargo y presupuesto lo concerniente a las reparaciones y demás condiciones necesarias que permitan garantizar el buen estado de los dispositivos médicos como instrumento de identificación del riesgo de la población atendida por los Equipos Básicos de atención de salud EBS del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.
10) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social.

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.

3) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
7) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

5. INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN

El control y seguimiento del objeto se llevará a cabo a través de supervisión, la cual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. La labor se ceñirá por el Coordinador administrativo de los Equipos Básicos de atención en salud o quien haga sus veces del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II, del libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1222 de 2007 y 1438 de 2011.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al Estatuto General de la Contratación Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 art. 195 de la Ley 100 de 1993, pero pueden usar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

De conformidad con el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. (acuerdo N.° 002 del 2017, el acuerdo 003 de 2021 y el acuerdo No 008 de 2024), artículo 31 del acuerdo 002 de 2017, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E establece diferentes modalidades de selección de los contratistas colaboradores de la entidad estatal, así:

a) Contratación directa
b) Selección Plural Simplificada Con Lista Privada de Oferentes
c) Convocatoria publica
d) Selección Abreviada – Subasta inversa

PARAGRAFO: La Empresa, bajo la modalidad que estime pertinente, podrá asociarse con otra u otras Empresas Sociales del Estado con el fin de buscar de escala calidad oportunidad y eficiencia en sus compras para lo cual deberá justificarla mediante un estudio técnico.

En desarrollo del precepto normativo anterior, el literal a) del artículo 32 establece que se acudirá a la modalidad de contratación directa cuando el monto a contratar no exceda la suma de quinientos sesenta (560) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, es decir la suma de setecientos noventa y siete mil ciento sesenta millones de pesos ($797.160.000) M/CTE.

De tal manera que una vez examinadas las características y cuantías del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear es la contratación directa.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Tal como se mencionó, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 art. 195 de la Ley 100 de 1993, pero pueden usar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Sin embargo y pese al régimen previsto para estas entidades, es necesario que el futuro contratista cumpla con una serie de requisitos mínimos que demuestren su idoneidad, experiencia y garantía de un servicio dentro de los estándares de la prestación del servicio del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E de Puerto Carreño, Vichada.

Al igual que, la calidad de los dispositivos médicos calibrados y entregados a los coordinadores en cada uno de los municipios,

Es necesario señalar, que el objeto del presente estudio comprende obligaciones de suministro de dispositivos médicos para el Departamento del Vichada.

8. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Son la serie de documentos de orden legal que debe aportar el futuro contratista, cuyo fin es determinar la capacidad para presentar oferta, comprometer a la sociedad y suscribir el contrato, al igual que verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que dentro de la materia están reguladas. La E.S.E requerirá:

- Carta de presentación de la Propuesta, que deberá contener como mínimo, la identificación del oferente y de su representante legal (cuando aplique), el valor de la oferta, los datos de ubicación el oferente, la manifestación de que conoce y acepta a cabalidad las condiciones mínimas de la contratación (plazo, lugar de ejecución, obligaciones, etc....), la composición accionaria del oferente en caso de ser persona jurídica (salvo cuando se trate de una S.A.), la manifestación de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad..
- La oferta económica debe estar debidamente firmada por el o los representantes legales, apoderados del proponente (si este es una persona jurídica) o la persona designada, junto con todos los elementos cotizados sin excepción alguna
- La oferta económica debe estar debidamente firmada por el o los representantes legales, apoderados del proponente (si este es una persona jurídica) o la persona designada, junto con todos los elementos cotizados sin excepción alguna
- Certificación de existencia o representación legal expedido por la cámara de comercio del proponente, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición, el representante legal debe estar debidamente facultad; el objeto social del oferente debe guardar relación al objeto contratado y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año mas.
- En caso de ser persona natural deberá aportar el respectivo Registro Mercantil, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición.
- Fotocopia de la cédula del proponente persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.
- Registro único Tributario (RUT) el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E verificara para cada uno de los proponentes la actividad económica principal y las secundarias las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del registro único tributario.
- Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, RNMC, REDAM, expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación e inhabilidades de delitos sexuales de los participantes oferentes, dichos certificados serán verificados por la entidad contratante.
- En caso de ser persona jurídica, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (cuando aplique), donde manifieste que se encuentra al día por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales suyo y de los empleados que tenga a su cargo durante los últimos seis (6) meses.
- En caso de ser persona natural deberá aportar certificación de afiliación a seguridad social y parafiscales (si aplica).
- Experiencia específica relacionada con el objeto contractual. (Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada).

9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De tal manera que una vez examinadas las características y cuantías del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear es la contratación directa.

- **TÉCNICO:** Con quien se pretende contratar, debe contar con experiencia directa o relacionada con el objeto del contrato.
- **ECONÓMICO**: El acto a celebrar se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital, para la vigencia fiscal 2025, a cargo del rubro **245010440801** Instrumentos,aparatos,y accesorios para medicina (Res 1735 de 2023), Del Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E. 2024.

Con el fin de determinar el valor estimado de la contratación, el hospital Departamental San Juan de Dios ESE solicito cotización a los proveedores a través de la plataforma secop II de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra Eficiente, solicitando que cotizaran la prestación de servicios de suministros de dispositivos médicos para los equipos básicos de salud en trabajo extramural, garantizando el cumplimiento de los lineamientos de la resolución 1735 de 2023, donde tres (3) establecimientos presentaron cotización de los servicios requeridos, así las cosas, los valores arrojados fueron los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	COTIZACIÓN N° 1 FUNDESOH	COTIZACIÓN N° 2 INGENIERIA Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA	COTIZACIÓN N° 3 SERVICIOS ASESORIA Y SUMINISTROS DEL VICHADA SAS
1	Infantometros SECA 417	1	1.300.000	1.408.900	1.400.000
2	Tensiómetro adulto	1	369.000	430.000	425.000
3	Fonendoscopio de dos servicios	1	311.000	312.900	310.000
4	Equipos de órganos portátil	1	1.578.000	3.245.600	3.300.00
5	Pulsioximetro de dedo	1	266.700	308.700	310.000
6	Termómetro infrarrojo pistola	1	218.000	245.500	250.000
7	Cinta métrica	1	73.000	124.500	125.000
8	Tallímetro	1	111.3000	1.543.000	1.570.000
9	Glucómetro		190.000	200.000	220.000
10	Bascula		341.000	870.000	865.000
11	Doppler fetal		724.500	745.000	730.000
	TOTAL		**5.482.500**	**9.434.100**	**9.505.000**

•Hacen Parte Integral del Presente Estudio Técnico las Cotizaciones Solicitadas por Parte del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

En ese orden de las cosas se colige que el valor para la futura contratación será el correspondiente a la cotización con las tarifas más bajas que contemplen la entrega de dispositivos calibrada y en cada uno de los respectivos municipios que corresponda, por el suministros de dispositivos médicos para el apoyo en la ejecución de actividades de los equipos básicos de atención en salud de acuerdo a los lineamientos de la resolución 1735 del 2023 del Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E. corresponde a la cotización del oferente N°1, siendo ésta la de menor valor, según evaluación económica realizada en la plataforma SECOP II (HDSJDD-CT-0045 DE 2025)

se imputará al rubro **245010440801** Instrumentos,aparatos,y accesorios para medicina (Res 1735 de 2023), Del Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E. 2025.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La selección del Contratista, dependerá del Cumplimiento de todas las descripciones y requisitos establecidos en las especificaciones esenciales y previas a evaluación concepto y visto bueno de la Alta Gerencia, quien seleccionará la propuesta que más se adapte a las necesidades del servicio.

Para efectos de Retención en la Fuente por Renta, La E.S.E. procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluya o le otorgue la exención.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Retención en la Fuente 2.5%
- Reteiva 15%
- Ica 10*1000
- Avisos y tableros 15% del valor del ICA

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta, gastos de calibración de dispositivos, entrega en el municipio de puerto Carreño para revisión por la coordinación y verificación de estado de los dispositivos, para posterior entrega a cada uno de los municipios de la primavera, santa rosalía y Cumaribo en cada coordinación, toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO:

VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para todos los componentes, el valor de la contratación se ha estimado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS **($158.050.500.oo) M/CTE** ; según Certificado de Disponibilidad No. 923 del 17 de febrero de 2025, previa solicitud del Gerente con cargo al rubro **245010440801 Instrumentos**, aparatos,y accesorios para medicina (Res 1735 de 2023), Del Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E. del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025. Para ello el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. tendrá en cuenta Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos, retenciones, etc.

FORMA DE PAGO: **EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.** pagará al contratista el valor del contrato con pago único, pues los dispositivos serán radicados en única entrega, previa entrega soportes de servicio prestado, planillas, registros fotográficos y factura electrónica y verificación de estado de dispositivos y aprobación por parte del supervisor quien verificara que los materiales de apoyo para tamización de salud de la población sean calibrados, entregados en óptimas condiciones y correspondan a los exigidos como aparecen en el presente estudio previo y el futuro contrato. Para el pago deberá anexar cuenta de cobro o factura, certificación del supervisor, informe del contratista, la cuenta de cobro o factura correspondiente y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. El pago estará sujeto al acta de liquidación del contrato en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, teniendo como fecha de inicio la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución o una vez, finalicen las rutas contratadas.

2. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 "De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública", y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 "lista de

excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" en su numeral 53 "las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado.

3. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo.	Posible	Insignificante	4	Riesgo bajo	Contratista y E. S. E
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Cuando el contratista seleccionado se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que ampare el cumplimiento del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo medio	Contratista
4	Especifico	Interno	Ejecución	operacional	Retraso en la accesibilidad a los diferentes resguardos por condiciones climáticas y ambientales.	Retraso en la ejecución del contrato	Probable	Moderado	7	Riesgo alto	Contratista
5	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Retraso en la ejecución del contrato.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	E.S.E
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto, pérdida o destrucción de los dispositivos médicos durante el traslado de los mismos	No cumplimiento del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista
7	Especifico	externo	ejecución	Operacional	Retraso por temas asociados al conflicto armado, falta de comunicación	Retraso en la ejecución del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista y E.S.E

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Tratamiento Después del Impacto				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del R	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Atención y respuesta oportuna de los reclamos	3	1	4	Riesgo Bajo	NO	Oficina asesoría jurídica	En el desarrollo de la evaluación de las ofertas adjudicación y perfeccionamiento del contrato.	N/A	Respuesta a todos los reclamos	Durante toda la etapa precontractual, adjudicación y perfeccionamiento del contrato.
2	Exigir en los estudios previos que la no presentación de las garantías generara multas en los plazos establecidos. Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Unidad de contratación	En la legalización del contrato	N/A	Exigir que la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En la redacción de los Documentos del Proceso.
3	El contratista asumirá su responsabilidad sobre la inadecuada estimación de los costos.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista e Interventor	En la ejecución del contrato	N/A	Desarrollo de labores de aseguramiento de calidad sobre el transporte garantizado por el contratista.	Desarrollo del contrato.
4	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	2	1	3	Riesgo medio	SI	Supervisor del contrato	En la ejecución del contrato	Dese el inicio del contrato	Hasta que termina el plazo de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.
5	Presentar los informes sobre los las rutas ejecutadas al supervisor y al área de almacén para que estos los revise.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista y supervisor del contrato	En la ejecución del contrato	Durante la ejecución contractual	Verificando vehículos que transportan al personal entregados cumplan con las características estipuladas en el estudio previo	Cuando se presenten facturas e informes con la documentación requerida

6	Hurto, pérdida o destrucción de los dispositivos médicos durante el traslado y previo a la entrega de los mismos.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la suscripción del acta de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato	Se deberá garantizar las condiciones óptimas de cada dispositivo médico	Durante la ejecución del contrato.
7	Retraso en entrega por temas asociados al conflicto armado, falta de comunicación o transporte	2	1	3	Riesgo medio	SI	Contratista e Interventor	En la ejecución del contrato	Durante la ejecución contractual	Verificación y monitoreo para verificación constante de estado y ubicación de los dispositivos.	Durante la ejecución del contrato

4. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

12.1. COBERTURA DE RIESGOS: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		20% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	X		30% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

El beneficiario de las respectivas garantías debe ser el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, salvo lo correspondiente a la referente a la responsabilidad médica, en la que el aliado u operador podrá allegar garantía propia que tenga cobertura de errores médicos.

5. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

13.1. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MEDICOS
13.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
13.3 OBJETO	**"SUMNISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO A LA RESOLUCION 1735**

	DEL 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA DE LA VIGENCIA 2025"
13.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES
13.5. VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS **($158.050.500.oo) M/CTE**
13.6 LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DEL VICHADA (Puerto Carreño, Santa Rosalía, la primavera y Cumaribo
13.8. INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN.	El control y seguimiento del objeto se llevará a cabo a través de supervisión, la cual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. La labor se ceñirá por el Coordinador administrativo de los Equipos Básicos de atención en salud o quien haga sus veces del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

6. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

LINA MARIA LOZANO MEDINA
COORDINADORA EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Revisó Componente Jurídico: Oscar Daniel Cortés Cardona
Jefe oficina jurídica de la E.S.E